



entos cuarenta y cuatro. Recibido
venerable Precio de la Provincia del S.^o
nos, Alcalde Constitución, en los
lactantes de ayer veinte y seis del
precedente Sup. Ordinó del Exmo.
S. Gral. de esta Prov., la cual res-
eipitalidad, acuerda: Se guarden
antes, procediendo desde luego
cada, recogiendo de sus individuos
de se conduzca á la Capital.

2º. Ordinó le preceptua, bajo el
S. García, a quien se nombrará co-
rrespondiente con objeto de que to-
mara el oficio, puntual.

En uno mandado q vettuario, se publicó q
fige en la Plaza pub. el oportuno vendo, manifestando que
en el preciso término de seis horas, presentarán los susoditos, los
efectos que quedan expresados, en la Villa situad. del S. Distri-
cto de este Corregimiento, con las circunstancias de que para
ello tienen. Si no verificadas, se le tendrá al que fuerá, como se
hilde al legítimo. Gobierno de P. de (2d. G.) procediendo á su
fracción y remisión al Consejo Militar permanente, establecido
en esta Capital.

Que mediante aquél se experimente el poco numero q fuere

